

ERCIA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S.A.
(la "Sociedad")

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de esta Sociedad ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 1 de diciembre de 2022 a las 11.00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad.
2. Cese y/o revocación, en su caso, de los miembros del consejo de administración y aprobación de su gestión hasta la fecha.
3. Nombramiento, en su caso, de liquidadores de la Sociedad.
4. Aprobación y/o ratificación, en su caso, de operaciones vinculadas.
5. Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación. Aprobación del informe completo sobre las operaciones de liquidación.
6. Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.
7. Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.
8. Aprobación en su caso, de la gestión realizada por los liquidadores de la Sociedad.
9. Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity, así como de su exclusión en el registro contable ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
10. Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de

Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.

11. Revocación del nombramiento de la entidad gestora de la Sociedad y de la entidad depositaria de la Sociedad.
12. Revocación del auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.
13. Delegación de facultades.
14. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas:

- (a) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a la junta general.
- (b) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta general, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.
- (c) El derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la Sociedad, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán (i) comunicar a la Sociedad su decisión de acogerse a dicho régimen, así como (ii) aportar a la Sociedad la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la Sociedad, esta se abstendrá de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la institución de inversión colectiva (IIC) destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.

En Madrid, a 31 de octubre de 2022.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Carlos Balcells Vilaseca